



## RESOLUCIÓN No. 09-2020

### LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 182 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas...”*;

Que el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que *“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por las siguientes Salas Especializadas: 1. De lo Contencioso Administrativo; 2. De lo Contencioso Tributario; 3. De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito; 4. De lo Civil y Mercantil; 5. De lo Laboral; y, 6. De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. El Pleno de la Corte Nacional de Justicia designará a las Juezas y los Jueces Nacionales que integrarán cada Sala, en el número que la necesidad del servicio de justicia lo requiera, tomando en cuenta su especialidad. Esta resolución podrá modificarse en cualquier tiempo, sin que en ningún caso, el número de jueces por Sala sea inferior a tres...”*

Que la Resolución 04-2017, publicada en el Suplemento No. 1 del Registro Oficial No. 962, de 14 de marzo de 2017, que contiene el Instructivo de Sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, dispone: *“Art. 3.- Son funciones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia: ...11. Determinar el número de juezas y jueces nacionales de cada sala especializada de la Corte Nacional de Justicia y proceder a su integración”*

Que con Resolución No. 01-2018, el Pleno de la Corte Nacional de Justicia procedió a integrar las diferentes Salas especializadas con las Juezas y Jueces Nacionales titulares;

Que ante la ausencia definitiva de varias de las juezas y jueces nacionales, la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, en uso de la atribución prevista en el artículo 174 del Código Orgánico de la Función Judicial, procedió a llamar a las Conjuezas y Conjueces que deben reemplazarlos temporalmente hasta que el Consejo de la Judicatura designe los titulares;

Que en virtud de las Resoluciones 065-2020 y 069-2020 del Consejo de la Judicatura, que ordenaron la restitución de un Juez y un Conjuez titulares a la Corte Nacional de

Justicia, así como la terminación de las designaciones temporales de varios Conjuces que se encontraban asignados a la Sala de lo Contencioso Tributario, ha sido necesario que la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 174 y 201.1 del Código Orgánico de la Función Judicial, y 6 de la Resolución No. 02-2012 del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, previo el sorteo respectivo, llame al doctor Gustavo Adolfo Durango Vela para que se encargue de todo el despacho de la ex Jueza Nacional doctora Ana María Crespo Santos (quien estaba siendo reemplazada por la Conjueza Temporal doctora Mónica Alexandra Heredia Proaño).

Que por tanto es necesario que el Pleno emita una Resolución actualizando la integración de la Sala de lo Contencioso Tributario;

En uso de las atribuciones legales mencionadas,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Integrar la Sala especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, de la siguiente manera:

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO**

1. Dr. José Dionicio Suing Nagua
2. Dr. Gustavo Adolfo Durango Vela (e)
3. Dr. Fernando Antonio Cohn Zurita (e)

Esta Resolución será aplicada a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en el Registro Oficial y en la Gaceta Judicial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

f) Dra. Paulina Aguirre Suárez, PRESIDENTA: Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo, Dr. José Suing Nagua, Dra. Daniella Camacho Herold, Dr. Marco Rodríguez Ruiz, Dra. Katerine Muñoz Subía, Dr. Iván Saquicela Rodas, Dra. María Consuelo Heredia Yerovi, Dr. Alejandro Arteaga García, Dr. Gustavo Durango Vela, Dr. Wilman Terán Carrillo, Dr. Iván Larco Ortuño, Dr. Fernando Cohn Zurita, Dr. Iván León Rodríguez, Dra. María de los Angeles Montalvo Escobar, Dr. Carlos Pazos Medina, Dr. Pablo Valverde Orellana, JUEZAS Y JUECES NACIONALES; Dr. Javier de la Cadena Correa, CONJUEZ NACIONAL. Certifico. f) Dra. Isabel Garrido Cisneros, SECRETARIA GENERAL.